

### CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 162/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Nogueiras y Custodio, S.L., se ha dictado Auto con fecha 16 de abril de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Construcciones Nogueiras y Custodio, S.L., por importe de 18.558,69 euros.

Gijón, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—45.280.

### CONSTRUCCIONES Y ALBAÑILERÍA, REFORMA Y MONTAJES DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Segundo Alberto Ramón Ullauri, contra la empresa Construcciones y Albañilería, Reforma y Montajes de Inmuebles, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.556,59 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.766.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONTGO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 292/06 promovida por Francisco Ibáñez Jara contra Construcciones y Reformas Montgo, S. L., sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número 827/06, habiéndose dictado en fecha 5 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 13.610,62 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—46.220.

### COPROCENES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 233/2006, y acumulada, dimanante de Autos número 506/2006 y acumulados, en materia de ejecución, a instancias de José Salvatierra Lago y 17 más, contra Coprocenes, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 21 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 240.062,49 euros como principal, más 40.800 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—45.818.

### CRISTINA PÉREZ TINABOM, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 558/06 eje 6/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Doña María Magdalena Pana», contra la empresa «Cristina Pérez Tinabom, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21-6-07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Cristina Pérez Tinabom, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 8.891,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de junio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—45.561.

### DAMAS, S. A.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Damas, Sociedad Anónima», de fecha 29 de junio de 2007, ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada, a la entidad «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 25 de junio de 2007 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de agosto del 2007.

La Junta General acordó la reducción del capital social de «Damas, Sociedad Anónima», en la cifra de 4.723,84 euros, mediante la amortización de 3.904 acciones, creándose una reserva de escisión de 6.268.276,16 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Damas, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Damas, Sociedad Anónima», doña Esther Beatriz Aguado Gavilán.—46.589.

y 3.ª 13-7-2007

### DANERSEC INMO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1290/2006 de este Juzgado de lo Social núm.30 de Barcelona, seguido a instancia de Chakkay Abdelkader y catorce más; contra Danersec Inmo, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 16 de abril de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 133.829,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.210.

### DAVA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Dava, S.A. de fecha 1 de junio del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en Avenida ciclista Mariano Rojas, 15 de Murcia, el próximo día 27 de agosto, a las 17 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Punto Único. Propuesta de ampliación del capital Social, hasta un importe de seiscientos mil (600.000) euros, mediante la emisión de nuevas acciones con aportación dineraria de los Socios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la L.S.A., se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar los informes y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Murcia, 29 de junio de 2007.—Manuel Santos García-Villalba, Presidente del Consejo de Administración.—45.534.

### DELEGACIONES MONZO MATERIALES ESPECIALES, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Delegaciones Monzó Materiales Especiales, S. A., celebrada el día 21 de junio de 2007, se adoptó la decisión de disolver y liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	25.242,51
Inmovilizaciones materiales .....	69.153,84
Inversiones financieras temporales .....	36.060,72
Total Activo	130.457,07
Pasivo:	
Capital suscrito .....	61.303,20
Reservas .....	10.903,83
Resultados ejercicios anteriores .....	-10.856,03
Pérdidas y ganancias .....	-47,80
Deudas con socios .....	69.153,87
Total Pasivo	130.457,07

Palma de Mallorca, 21 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Luisa Monzó Mesa.—45.801.